



RESOLUCION No. 0753-AD-80

Lima, 30 de Diciembre de 1980

CONSIDERANDO:

Que la Firma "FABRICA DE CALZADO PERUANO S.A.", ha realizado las donaciones de DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL SOLES ORO (S/. 2'900,000.00) y CUATRO MILLONES SEICIENTOS CINCUENTA MIL SOLES ORO (S/. 4'650,000.00) en favor del INRED y para ser invertidas por el Club Deportivo "TIGRE", la primera en el desarrollo del Calendario Deportivo de la División de Atletismo y la segunda en el desarrollo del Calendario Deportivo de la División de Vóleibol correspondiente al año 1980;

Que en consecuencia resulta necesario expedir Resolución de aceptación de las indicadas donaciones, cuyo importe será materia de gasto una vez que se expida Resolución Ministerial del Ministerio de Educación autorizando la utilización de las donaciones en referencia;

De acuerdo con lo informado por la Oficina de Planificación con Informes N.ºs 592-OP-80 y 591-OP-80 de 29.12.80, con lo informes favorables de la Dirección Nacional de Deportes y de la Oficina de Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva; y,

De conformidad con los 37º y 159º del D.L. 20555 y D.L. 22068 y Art. 46º del D.L. 22744 -Ley Anual de Presupuesto Público para el ejercicio fiscal 1980;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR las donaciones de DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL SOLES ORO (S/. 2'900,000.00) y CUATRO MILLONES SEICIENTOS CINCUENTA MIL SOLES ORO (S/. 4'650,000.00) que ha realizado la Firma "Fábrica de Calzado Peruano S.A." en favor del INRED y para ser invertidas por el Club Deportivo "TIGRE", la primera en el desarrollo del Calendario Deportivo de la División de Atletismo y la segunda en el desarrollo del Calendario Deportivo de la División de Vóleibol, correspondiente al año 1980.

ARTICULO SEGUNDO: ELEVESE al señor Ministro de Educación el pedido de expedición de la respectiva Resolución Ministerial que autorice el gasto de la indicada donación.



RESOLUCION No. 0753-AD-80

Lima, 30 de Diciembre de 1980

ARTICULO TERCERO: Expedida la referida Resolución Ministerial de autorización de gasto, extiéndase el correspondiente Certificado de Donación a la persona jurídica donante por el monto que se indica en el Artículo Primero de la presente Resolución para efectos de la deducción tributaria a que se contrae el Art. 159° del D.L.-N° 20555.

Regístrese y comuníquese.



VICTOR NABARO BIANCHI
JEFE DEL INRED

0AJJ/80
TUM/emy
Exps. 5456-5457





INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

1687.

30 DIC. 1980

ASUNTO: Donación en favor del INRED para ser invertida por el Club Deportivo "TIGRE".

INFORME N° 479-OAJ-80

AL SENOR JEFE DEL INRED:

- 1.- La Firma "Fábrica de Calzado Peruano S.A." ha realizado - las donaciones de S/. 2'900,000.00 y S/. 4'650,000.00 en favor del Club Deportivo "TIGRE" reconocido oficialmente por el INRED por Resolución N° 0231-AD-80, para ser invertidas, la primera en el desarrollo del Calendario Deportivo de la División de Atletismo y la segunda en el Desarrollo del Calendario Deportivo de la División de Vóleybol correspondiente al año 1980.

Las referidas donaciones cuenta con los informes favorables de la Dirección Nacional de Deportes y de la Oficina de Planificación.

- 2.- Esta OAJ opina favorablemente por la aprobación de las donaciones de S/. 2'900,000.00 y S/. 4'650,000.00 que ha realizado la Firma "Fábrica de Calzado Peruano S.A." en favor del INRED y para ser invertidas por el Club Deportivo "TIGRE", la primera en el desarrollo del Calendario Deportivo de la División de Atletismo y la segunda en el desarrollo del Calendario Deportivo de la División de Vóleybol correspondiente al año 1980, en aplicación de lo dispuesto por el Art. 159° del D.L. 20555 y Art. 46° del D.L. 22744.

Lima, 29 de diciembre de 1980

OAJ/80
TVM/emy
Exps. 5456-5457



Atentamente,

TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(I N R E D)

1687
30 DIC. 1980

MEMORANDUM N° 1107. DINAD.80

DE : DIRECCION NACIONAL DE DEPORTES
A : OFICINA DE PLANIFICACION
ASUNTO : DONACION \$/ 2'900,000.
REF. : FABRICA DE CALZADO PERUANO
FECHA : Lima, 24 de diciembre de 1980

Me dirijo a usted, a fin de ad-
juntarle al presente el expediente N° 5456 con -
la opinión favorable de la Dirección Nacional, -
con respecto a la Donación efectuada por la Fa-
brica de Calzado Peruano S.A. a favor del Club -
Tigre por la suma de \$/ 2'900,000. con cheque N°
009126 , para su conocimiento y trámite pertinen-
te.

Atentamente,



German Victoria Romero
GERMAN VICTORIA ROMERO
Director Nacional de Deportes

OC/glm.
ad.: lo indic.
c.c.: DINAD.

OP	983
Reg. No	29-12.80
Fecha	11-50
Hora	
Firma	<i>Addey</i>

INRED

No. 334-OAJ-80

Fecha 9.12.80

M E M O R A N D U M

Correspondencia Interna

7687
30 DIC. 1980

DE: JEFE DE OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

A: DIRECTOR NACIONAL DE DEPORTES

Asunto Donaciones de Fábrica de Calzado Peruano en favor del INRED para ser invertidas por el Club. Dep. T. Igre.

Referencia Mem. N.º 476-INSP-80. Mem. N.º 1081-DINAD-80.

Es grato dirigirme a Ud. en relación con el asunto de la referencia para remitirle los expedientes Nos. 5456 y 5457 que se refieren a las donaciones de S/. 2'900,000.00 y S/. 4'650,000.00 que ha realizado la Fábrica de Calzado Peruano en favor del INRED para ser invertidas en el desarrollo del calendario deportivo de 1980 en las divisiones de Atletismo y Vóleybol respectivamente, considerando que esta OAJ no puede proyectar la Resolución JEF de aprobación de las indicadas donaciones por cuanto falta agregar en el expediente la solicitud de aprobación de las donaciones que corren a cargo de la Oficina a su cargo, así como el reflejo presupuestal correspondiente que corre a cargo de la Oficina de Planificación.

Tratándose de una donación en dinero para el INRED [Art. 159º del D.L. 20555] éste debe tener reflejo presupuestal a fin de que de acuerdo al Art. 46º del D.L. 22744 pueda solicitarse al señor Ministro de Educación la expedición de Res. Min. autorizando el gasto de la misma.

Una vez anexada la referida hoja de solicitud de aprobación de la donación, esa Dirección se servirá pasar los expedientes a la Oficina de Planificación para que continúe su trámite respectivo.

Atentamente,


FERNANDO VILLANUEVA MURILLO
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

OAJ/80
TVM/ey
Exps. 5456 y 5457.

INRED

No. 476/INSP/80.

Fecha 17/12/80.

M E M O R A N D U M
CORRESPONDENCIA INTERNA

1687
30 DIC. 1980

DE: INSPECTORIA GENERAL
A: JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
Asunto: Donaciones.
Referencia: Exp. N° 5456.

Es grato dirigirme a Ud., para remitirle adjunto al presente el expediente de de la referencia para que se sirva proyectar la Resolución correspondiente.

Atentamente,

Paul Castro Nestares

Paul Castro Nestares
INSPECTOR GENERAL DEL INRED



OP. 943
Reg. No. INSP/80
Ingreso: RCN/2rs. 80
Hora: 9:30
Firma: *Redda*

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
17 DIC. 1980
15.00 p.m.
RECIBIDO

2448

No. 1081-DINAD-80

INRED

Fecha 15-12-80

M E M O R A N D U M

Correspondencia Interna

1687
30 DIC. 1980

DE: DIRECTOR NACIONAL DE DEPORTES

A: OFICINA DE INSPECTORIA

Asunto Donaciones de la Fca. de Calzado Peruano S.A.

Referencia Exps. N° 5456 - 5457 - Memo N° 460/INSP/80

Adjunto al presente, remito a su Despacho los expedientes de la referencia, - con opinión favorable de esta Dirección Nacional, por considerarlo en beneficio del deporte afiliado de aficionados. En esta oportunidad la Fábrica de Calzado Peruano S.A. otorga en calidad de donación la suma de \$/ 7'550,000.- en favor del Club Tigre, para sus divisiones de Vóleibol \$/ 4'650,000.- y Atletismo \$/ -- 2'900,000.-.

Se adjuntan los cheques del Banco de - Crédito N° 009125 y N° 009126 respectivamente.

INRED
INSPECTORIA
17 DIC. 1980
1555a
RECIBIDO
Adj. lo



Atentamente,

German Victoria Romero
GERMAN VICTORIA ROMERO
Director Nacional de Deportes

RMA/rac.

c.c.: DINAD
Arch.



Nº 22869207

1687
30 DIC. 1980



SEÑOR JEFE DEL INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION, EDUCACION FISICA
Y DEPORTES

S.J.:

La Fábrica de Calzado Peruano S.A. sito en Carretera Central Km. 4,400 , por el presente hace de su conocimiento lo siguiente:

Que en la fecha la Fábrica de Calzado Peruano S.A. procede a donar mediante el cheque Nº 009126 Banco Crédito la cantidad de S/. 2'900,000.= al Club Tigre, institución deportiva reconocida por el Inred mediante Resolución 0231AD80, inscrito en el Registro de Asociaciones con ficha Nº 4612 del 27.5.80 y con L. T. Nº 90B7998 a fin de que sea utilizado dentro del sistema de Asociaciones Deportivas Afiliadas de Aficionados en el desarrollo del calendario deportivo 1980 división de Atletismo.

Por tanto Sr. Jefe Inred solicitamos a Ud. se sirva ordenar a quien corresponda se haga el trámite respectivo a fin de obtener la certificación de donación respectivo y el Club Tigre obtenga el donativo para seguir activando, con el fin de elevar el deporte nacional.

Es gracia que esperamos alcanzar.

ARTURO INJOQUE M.
ABOGADO
Reg. No: 1415

Lima, 1º de Julio de 1980

ADJ: Cheque Bco. Crédito Nº 009126 - 10.12.80 - S/. 2'900,000.=

S O L I C I T U D - A P R O B A C I O N D E D O N A C I O N E S N A C I O N A L E S

DEPENDENCIA GESTORA: CLUB "TIGRE"-Reconocimiento del INRED : RESOLUCION N° 0231AD80

2.- ESPECIFICACIONES DE LA DONACION	2.1 VALOR	3. DESTINO DE LA DONACION
Cheque del B ^{anco} de Credito N° 009126 de F ^{echa} 10-DIC-80	S/ 2'900,000.-	Desarrollo del CA ^{alendar} rio Dep ^{ortivo} de su División de Atletis ^{mo} del CA ^{alendar} rio 1,980, dentro del Sistema de Asociaciones De ^{portivas} de A ^f icionados.

4.- DATOS DEL DONANTE

4.1 NOMBRE O RAZON SOCIAL:	FABRICA DE CALZADO PERUANO S.A.		
4.2 REPRESENTANTE LEGAL:	MIROSLAV HERALECKY D.		
4.3 DOMICILIO:	Carrtera C ^{entral} N° 4,400		
4.4 L.E. S.C.E.	3926294		L.E. 2806046
4.5 L.T.	1454323		
4.6 FECHA	10-DIC-80	4.7 FIRMA DEL DONANTE	5. TITULAR DE LA DEPENDENCIA GESTORA

6. INFORME DE ACEPTACION O RECHAZO DE LA DONACION

Esta Dirección Nacional de Deportes, acepta la mencionada donación, a favor del Club Deportivo TIGRE, para el desarrollo de las Actividades de Atletismo-Deporte Afiliado de Aficionados.

6.1 DEPENDENCIA INFORMANTE

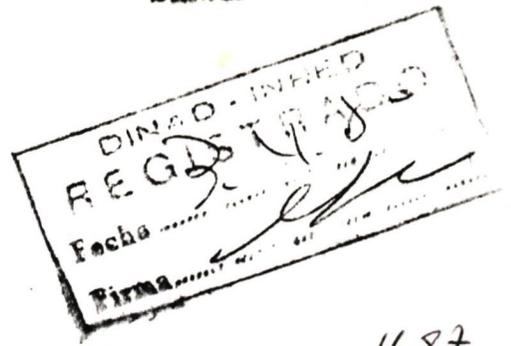
GERMAN VICTORIA ROMERO
Director Nacional de Deportes

7. REFLEJO PRESUPUESTAL

7.1 VOLUMEN	02 INSTITUCIONES PUBLICAS		
7.2 SECTOR	11 EDUCACIONAL		
7.3 PLIEGO	22 FAREO	7.6 ACTIVIDAD	1163 3 01
7.4 PROGRAMA	1163	7.7 PARTIDA	04 11
7.5 SUBPROGRAMA	1163 3	7.8 MORA	2'900,000
OBSERVACIONES:		7.9 FIRMA (DP)	
		7.10 FECHA	29-12-80

8. CONTROL DE APROBACION

8.1 APROBACION DE LA DONACION	8.2 AUTORIZACION DE USO



1687
30 DIC. 1980

RESOLUCION No. 0231-AD-80

Lima, 03 de Abril de 1980

Vista la solicitud de Reconocimiento Oficial presentado por el Club Deportivo "TIGRE", con domicilio en Jaime Herrera Ardiles 351, Pueblo Libre;

CONSIDERANDO:

Que el Club recurrente ha cumplido con los requisitos establecidos en el Art. 5° del D.L. 22068, modificadorio del Art. 106° del D.L. 20555 para ser reconocido oficialmente y calificado como Club Deportivo Particular, en armonía con lo ordenado por el Art. 108° del D.L. 20555 Ley General de Recreación, Educación Física y Deportes;

Que, la referida Institución deportiva cuenta con 95 asociados, según el libro de Registro presentado, de los cuales 16 son deportistas de Vóley, debiendo la entidad recurrente afiliarse definitivamente a la Liga Distrital de Vóley de Pueblo Libre.

De conformidad con el artículo 108° del D.L. 20555, D.L. 21371 y Arts. 5° y 15° del D.L. N° 22068;

Con los informes favorables de la Dirección Nacional de Deportes y de la Oficina de Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCER al Club Deportivo "TIGRE" de Pueblo Libre, como Club Deportivo Particular perteneciente al Sistema Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución, con el Acta de Constitución y Estatutos de la indicada entidad deportiva, permitirán su inscripción en los Registros Públicos.

El Club remitirá al INRED copia de la constancia de su inscripción en los Registros Públicos, para efectos de su inscripción en los Registros Administrativos de la Dirección Nacional de Deportes.

Regístrese y comuníquese.

VICEALMIRANTE AP
AUGUSTO CALVEZ VELARDE
Jefe del INRED

OAJ/80
TVM/emj
Exp. 1372



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(I N R E D)

1687
30 DIC. 1980

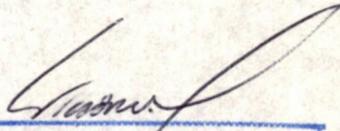
MEMORANDUM N° 1106. DINAD. 80

DE : DIRECCION NACIONAL DE DEPORTES
A : OFICINA DE PLANIFICACION
ASUNTO : DONACION DE S/ 4'650,000.=
FECHA : Lima, 24 de diciembre de 1980

Me dirijo a usted, a fin de adjuntarle al presente el expediente N° 5457 con la opinión favorable de esta Dirección Nacional, - con respecto a la Donación efectuada por la Fabrica de Calzado Peruano S.A. a favor del Club - "Tigre", mediante cheque N° 009125 la cantidad de S/ 4'650,000. =, para su conocimiento y trámite pertinente.

Atentamente,




GERMAN VICTORIA ROMERO
Director Nacional de Deportes

OG/glm.
adj.: lo inde.
c.c.: DINAD.

OP.	
Rev. No.	982
Fecha	29-12-80
Hora	11:50
Firma	Jedda



Nº 22869205

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
SECRETARIA
12 DIC. 1980
5457
RECIBIDO

1687
30 DIC. 1980

SEÑOR JEFE DEL INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION, EDUCACION FISICA Y DEPORTES

S.J.:

La Fábrica de Calzado Peruano S.A. sito en Carretera Central Km. 4,400 , por el presente hace de su conocimiento lo siguiente:

Que en la fecha la Fábrica de Calzado Peruano S.A. procede a donar mediante el cheque Nº 009125 la cantidad de S/ 4'650,000.= al Club Tigre, institución deportiva reconocida por el Inred mediante Resolución 0231AD80, inscrito en el Registro de Asociaciones con ficha Nº 4612 del 27.5.80 y con L.T. Nº 90B7998 a fin de que sea utilizado dentro del sistema de Asociaciones Deportivas Afiliadas de Aficionados en el desarrollo del calendario deportivo 1980 división de VoleyBall.

Por tanto Sr. Jefe Inred solicitamos a Ud. se sirva ordenar a quien corresponda se haga el trámite respectivo a fin de obtener la certificación de donación respectivo y el Club Tigre obtenga el donativo para seguir activando, con el fin de elevar el deporte nacional.

Es gracia que esperamos alcanzar

Lima, 1º de Julio de 1980

ARTURO INJOQUE M.
ABOGADO
Reg. No: 1413

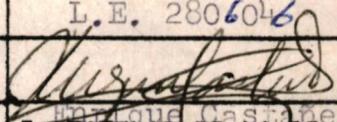
FÁBRICA DE CALZADO
Peruano S.A.

ADJ: Cheque Bco. Crédito Nº 009125 - 10.12.80 - S/ 4'650,000.=

DEPENDENCIA GESTORA: CLUB "TIGRE" Reconocimiento del INRED: RESOLUCION N° 0231AD80

2.- ESPECIFICACIONES DE LA DONACION	2.1 VALOR	3. DESTINO DE LA DONACION
Cheque del Banco de Credito N° 009125 de fecha 10-DIC-80	S/ 4'650,000.-	Desarrollo del Calendario Deportivo de su División de Vóley del Calendario 1,980, dentro del Sistema de Asociaciones Deportivas de Aficionados

4.- DATOS DEL DONANTE

4.1 NOMBRE O RAZON SOCIAL:	FABRICA DE CALZADO PERUANO S.A.		
4.2 REPRESENTANTE LEGAL:	MIROSLAV HERALECKY D.		
4.3 DOMICILIO:	Carretera Central N° 4,400		
4.4 L.E. ExCoEx	3926294		L.E. 2806046
4.5 L.T.	1454323		
4.6 FECHA	10-DIC-80	4.7 FIRMA DEL DONANTE	5. TITULAR DE LA DEPENDENCIA GESTORA

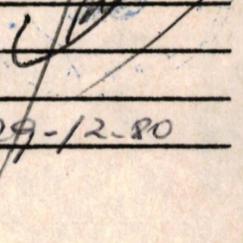
6. INFORME DE ACEPTACION O RECHAZO DE LA DONACION

La Dirección Nacional de Deportes, acepta la mencionada donación a favor del Club Deportivo TIGRE, para el Desarrollo de las Actividades del Vóleybol-Dep. Afiliado.



GERMAN VICTORIA ROMERO
Director Nacional de Deportes

7. REFLEJO PRESUPUESTAL

7.1 VOLUMEN	02 Instituciones Publicas		
7.2 SECTOR	11 Educacion		
7.3 PLIEGO	22 INRED	7.6 ACTIVIDAD	1163.3.01
7.4 PROGRAMA	1163	7.7 PARTIDA	04-11
7.5 SUBPROGRAMA	1163.3	7.8 MONTO	S/ 4'650,000
OBSERVACIONES:		7.9 FIRMA (DP)	
		7.10 FECHA	29-12-80



8. CONTROL DE APROBACION

8.1 APROBACION DE LA DONACION	8.2 AUTORIZACION DE USO